Juzgado Promiscuo de Familia

Puerto Rico – Caquetá

Puerto Rico - Caquetá, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Impugnación de Paternidad
Demandante. Didier Fabian Agudelo Yunda
Demandada. Angie Xiomara Sierra Arroyave
Radicación. 2024-00010-00.

Auto Interlocutorio No. 34.

Comoquiera que la presente demanda reúne los requisitos exigidos por los artículos 82, 84 y 89 del Código General del Proceso y Ley 2213 de 2022, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de IMPUGNACION DE PATERNIDAD, instaurada por el señor DIDIER FABIAN AGUDELO YUNDA a través de abogado, en contra de la señora ANGIE XIOMARA SIERRA ARROYAVA representante legal del menor JSAS.

SEGUNDO: Notifíquese el contenido del presente auto a la demandada señora ANGIE XIOMARA SIERRA ARROYAVA representante legal del menor JSAS y, córrasele traslado de la demanda y sus anexos por el término de veinte (20) días, para que conteste por conducto de apoderado, que debe ser abogado inscrito, de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

TERCERO: Decrétese la práctica de la prueba de ADN al señor DIDIER FABIAN AGUDELO YUNDA, demandada señora ANGIE XIOMARA SIERRA ARROYAVA y menor JSAS.

CUARTO: Notifíquese el presente auto al Personero Municipal en calidad de Agente del Ministerio Público y Defensora de Familia del lugar.

QUINTO: Reconózcase personería jurídica al Dr. GENTIL ALIRIO GALLARDO GALLARDO para que represente al señor DIDIER FABIAN AGUDELO YUDAN, conforme al poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Guillermo Herrera Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d10c3d4d55f5d2fcaa6983a6869d0207f9862660524684a0c0a232c4598e000e**

Documento generado en 31/01/2024 08:07:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica